

PROVIDENCIA, 23 ENE 2025

EX.N° 91 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 26 de julio de 2024 de doña Isidora Figueroa Hughes, representante legal de la empresa ODDA E.I.R.L., ingreso externo N° 8.417 de 13 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorandum N° 1.042 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa ODDA E.I.R.L., RUT N° 76.454.504-4, la suma de \$583.299.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-145030, correspondiente al periodo julio de 2020 a junio de 2024, por Término de Giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$99.471.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMY/JCD

Distribución

Interesada

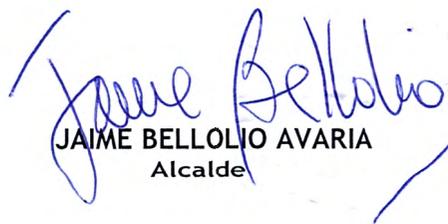
Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 279


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde